



- ACTA DE FALLO -

En la Ciudad de San Ignacio, Municipio de San Ignacio, Estado de Sinaloa, México, siendo las **11:00 horas** del día **05 de noviembre del 2019**, se reunieron en la Sala de Concursos de la Dirección de Obras y Servicios Públicos, ubicadas en calle Gabriel Leyva Esquina 5 de mayo, colonia centro, San Ignacio, Municipio de San Ignacio, Sinaloa, C.P. 82910, los siguientes funcionarios de la misma, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; **C. ING. IGNACIO GONZALEZ BARRIENTOS**, Director de Obras Públicas; **C. ING. SALVADOR VALENCIA RIVERA**, Analista de Costos de Obras Públicas; y como invitado la **C.L.C.P. MARY JANNETH ORTIZ ARTHUR**, Titular del Órgano Interno de Control; con la finalidad de dar a conocer el FALLO de adjudicación del concurso **No. MSI-DOSPM-INV-002-2019**, referente a la concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Estatal, relacionada a los trabajos de:

RED DE ELECTRIFICACION RURAL AEREA PARA LA COLONIA SAN ESTEBAN, COYOTITAN, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO.

El **C. ING. IGNACIO GONZALEZ BARRIENTOS**, Director de Obras Públicas, quien toma lista de asistencia de los presentes y da lectura al fallo que en base al dictamen emitido por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal, referente a la obra que nos ocupa, en su sesión ordinaria No.004, de fecha de 04 de Noviembre del 2019, la dependencia resuelve que de acuerdo con el dictamen antes mencionado determina que:

El licitante **ING. ISRAEL BON REYES**, resultó ganador del presente concurso, toda vez que dio cumplimiento cabalmente a lo solicitado por esta dependencia, y como se estableció en las bases que nos ocupa, el fallo se le otorgaría al licitante que cumpliera con todo lo solicitado y que presentara la propuesta económica más baja solvente del promedio de las propuestas, determinada por la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, realizada por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal, por lo tanto el contrato correspondiente al concurso que nos ocupa, se adjudica a el licitante **ING. ISRAEL BON REYES**, representada por el **C. ING. ISRAEL BON REYES**, por haber presentado una propuesta más baja solvente del promedio de las propuestas, con un importe de: -----
----- **\$ 900,800.60** (NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL, más el Impuesto al Valor Agregado, licitante que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Dependencia y además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Tomando en cuenta lo anterior, se le informa al representante de la licitante ganadora antes mencionada que la firma del contrato se realizará en la Sala de Concursos de la Dirección de Obras y Servicios Públicos, el día de mañana 06 de noviembre del 2019; Así mismo, se les informa que deberán de entregar las garantías (fianzas de anticipo y de cumplimiento) a más tardar el día 14 de noviembre del 2019, en la misma Dirección. Comunicándoles que el anticipo les será proporcionado en la Tesorería Municipal, localizada en calle Gabriel Leyva Esquina 5 de mayo, colonia centro, San Ignacio, Municipio de San Ignacio, Sinaloa, C.P. 82910, a más tardar el día 14 de noviembre del 2019, por lo cual los trabajos los deberán iniciar el día 18 de noviembre del 2019 y concluirlos a más tardar el 14 de diciembre del 2019.

B

X

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



No habiendo otro asunto que tratar, se dá por terminada la presente reunión, firmando para constancia los que en ella intervinieron, procediendo a entregar a los asistentes una copia de la misma.




C. ING. IGNACIO GONZALEZ BARRIENTOS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



C. ING. SALVADOR VALENCIA RIVERA
ANALISTA DE COSTOS



L.C.P. MARY JANNETH ORTIZ ARTHUR
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL



ING. OMAR NOE ROSALES TERAN
C. ING. OMAR NOE ROSALES TERAN

LICITANTES:



ING. ISRAEL BON REYES
C. ING. ISRAEL BON REYES



ING. NOEL RIVAS MOLINA
C. ING. NOEL RIVAS MOLINA